

SATINATOG S. A.

Guayaquil, 09 de diciembre del 2015

172043

Señor
FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA
Presente.-

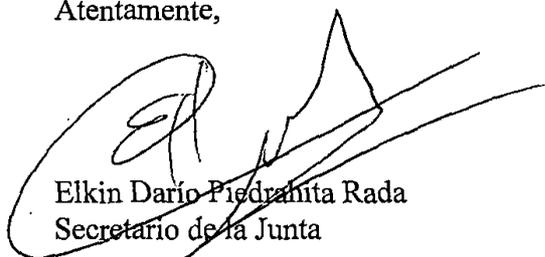
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SATINATOG S.A.**, celebrada el día de hoy, 09 de diciembre del 2015, decidió por unanimidad designar a usted **VICEPRESIDENTE** de la Compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el estatuto social, incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el 10 de abril del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de mayo del 2013.

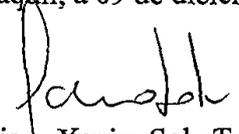
El Gerente General y el Presidente ejercen individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de SATINATOG S.A, de acuerdo con el estatuto social. Usted reemplazará en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General o del Presidente, con las mismas facultades que el reemplazado.

Atentamente,

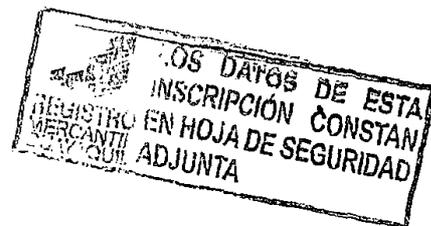


Elkin Darío Piedrahíta Rada
Secretario de la Junta

Agradezco y acepto la designación.
Guayaquil, a 09 de diciembre del 2015



Francisco Xavier Sola Tanca
C.C. 0908847262
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:60.364
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **SATINATOG S.A.**, a favor de **FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA**, de fojas **48.161 a 48.163**, Registro de Nombramientos número **15.512**.

ORDEN: 60364



Guayaquil, 18 de diciembre de 2015

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1303878

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYMAL
RECIBIDO

26 ENE 2016 HORA: 12:15

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *MPalacios*